

ENTREVISTA

La video vigilancia: un sistema en construcción



Teniente Eduardo Ron
Central Metropolitana de
Atención Ciudadana -
CMAC

¿Cómo desempeña la CMAC la labor diaria de video vigilancia?

Cabe recalcar que existen cuatro personas que laboran en el área de video vigilancia de la CMAC, las cuales observan 16 pantallas y monitorean 136 cámaras. Son grupos de cuatro personas que se turnan durante todo el día; es decir, el monitoreo funciona las 24 horas, los 365 días del año.

¿Existen reglamentos que dictaminen el uso de cámaras en espacios públicos y el uso y difusión de la información captada por las cámaras?

No, no estamos regidos actualmente bajo un reglamento ni una normativa. Tenemos, internamente, el Reglamento Orgánico Funcional de la CMAC que nos permite indicarles a los operadores hasta dónde podemos llegar y cómo manejar el monitoreo. Sin embargo, es algo que debemos poner en el tapete tomando en cuenta muchas circunstancias: la privacidad de las personas y la privacidad de sus dominios si es que es el caso.

En cuanto al uso de la información captada por las cámaras, nos regimos a las funciones específicas del reglamento de la CMAC, el cual no incluye el tema de la difusión. En realidad son muy pocos los casos en que realizamos esta tarea; primero, porque en ocasiones esas imágenes ya están en un proceso investigativo o de consulta por parte de las autoridades (fiscales, jueces, etc.). Al preocuparnos de la difusión, estaríamos entorpeciendo el normal transcurso de las investigaciones dentro del proceso penal o judicial. Si es que hay alguna petición por parte de algún medio de comunicación, éste es analizado por el jefe de la CMAC y dependiendo del caso se solicita también la autorización del Comando General. Sin estos permisos no estamos en potestad de difundir las imágenes capturadas.

¿Cuál es la razón por la cual actualmente no se anuncia dónde se están ubicadas las cámaras?

Sería como anunciar a quienes delinquen "aquí están siendo vigilados", con lo cual ellos van a irse a las áreas a donde las cámaras no llegan. Pero a pesar de que en algunos casos no se ha difundido con gran magnitud, la gente sabe de la existencia de estas herramientas. Considero que no es tan necesario comunicar a las personas dónde están ubicadas específicamente las cámaras, pues esto es conocido dado que sí son visi-


bles. Más bien, difundir esto ampliamente sería como darles una estrategia e incluso ideas –hablando en términos de las organizaciones delictivas– para que actúen con mayor organización, y ese no es nuestro objetivo.

¿Qué hace falta para que el sistema de video vigilancia cumpla sus objetivos de control y prevención?

Falta profundizar en la situación de la *reacción*. La video vigilancia tiene que captar los incidentes o eventos, pero debe contar con una fuerte capacidad de respuesta. Tenemos que profundizar mucho más en este proceso, de hecho, actualmente estamos trabajando para que la capacidad de reacción de la policía sea más óptima en función de lo que se ha captado por las cámaras. Por ejemplo, se ha realizado la gestión para la adquisición de programas de computación actualizados, con el fin de poder bajar rápidamente los respaldos que nos sirven para hacer evaluaciones del trabajo que venimos desarrollando.

Además, internamente en la CMAC, estamos bajando en conocer más los sectores en donde contamos con un mayor número de unidades de reacción y el tiempo que éstas se toman en acudir a los lugares de emergencia. Analizamos nuestra respuesta ante los eventos que se suscitan y corregimos errores para optimizar el trabajo. Se adquirirán también nuevos equipos de monitoreo para trabajar más efectivamente con las imágenes.

¿Cree usted que el sistema de video vigilancia permite prevenir los actos delictivos más allá de controlarlos?

Antes que prevenir, nos permite tomar acciones preventivas, porque el sistema como tal, es muy difícil que pueda prevenir. Las cámaras pueden disuadir la comisión de delitos, pero en el caso de un asesinato, por ejemplo, la muerte se dio y no hay lugar a la prevención de este acto. Sin embargo, sí nos permiten tomar acciones, por ejemplo: si no hay iluminación adecuada junto a una cámara, entonces la acción preventiva será iluminar ese sector; o, si vemos que no hay presencia policial, entonces la acción preventiva será reforzarla. Las cámaras nos ayudan entonces a determinar en dónde debemos reafirmar nuestras acciones para evitar situaciones que generen inseguridad. 

Por Andrea Betancourt

Falta profundizar en la situación de la reacción. La video vigilancia tiene que captar los incidentes o eventos, pero debe contar con una fuerte capacidad de respuesta.

